

Renovación de eventuales y plan de interinación en el SAS



En la mesa sectorial de hoy 5 de octubre se ha acordado el plan de renovación de los eventuales y el inicio de las negociaciones para comenzar a ofertar interinidades.

Web SMA 6-10-16

En la mesa sectorial celebrada hoy se ha acordado que las renovaciones de los eventuales que finalizan su contrato el 31 de octubre se haga de acuerdo con el siguiente calendario:

- Del 13 al 24 de octubre se ofertarán las eventualidades estructurales.
- Del 25 en adelante se ofertarán las IT, reducciones jornada, acúmulos de tareas, vacaciones.

Todas las renovaciones serán al 100% (salvo las que cubran reducciones de jornada).

Por parte de la administración reconocen, a la vista del camino que ha tomado la Justicia Europea, que se hace ahora improrrogable abrir el debate para establecer las ofertas de interinidades.

Descartan la posibilidad de concentrar las renovaciones en enero por problemas logísticos.

Finalmente se acordaron los siguientes puntos:

PRIMERO.- Iniciar la de negociación de un proceso de estabilización del personal temporal en el marco de lo que la normativa vigente permita, a través de una comisión negociadora que comenzará su trabajo el próximo día 9 de noviembre de 2016.

SEGUNDO.- La oferta de nombramientos eventuales estructurales se realizará conforme a los procedimientos reglamentariamente establecidos teniendo en cuenta las siguientes situaciones:

o Los nombramientos que finalizan el 31 de octubre de 2016, se ofertarán hasta el 31 de mayo de 2017.

o Los nombramientos que finalizan el 31 de enero, se ofertarán hasta el 31 de mayo de 2017.

Todo ello salvo que con anterioridad a dicha fecha se haya alcanzado un acuerdo que permita incorporar dichos nombramientos en el proceso de estabilización objeto del presente acuerdo.

En caso de que antes del 31 de mayo no se llegue a un acuerdo sobre el proceso de interinización, las renovaciones a partir del 31 de mayo se harán por 1 año.

Se acuerda ofertar la renovación hasta el 31 de mayo con un doble fin: por un lado permitirá que la mesa de negociación avance en el proceso de interinización en estos 5-6 meses, y por otro lado en caso de que no se llegue a un acuerdo, permitirá que a partir de entonces todos los eventuales renueven a la vez.